



ACTA - ÒRGAN DE GESTIÓ OIL EDUSI-COMITÉ AVALUACIÓ I SELECCIÓ EDI

SESSIÓ ORDINÀRIA ÒRGAN DE GESTIÓ OIL EDUSI-COMITÉ AVALUACIÓ I SELECCIÓ EDI DEL DIA 26 D'ABRIL DE 2018

En el despacho del asesor de alcaldía, primera planta de la casa consistorial de la ciutat de València, a las 9:15 horas del día 26 de abril de 2018, se abre la sesión presidida por D. Miguel Ángel Bodegas Ayala, nombrado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de febrero de 2017. Asisten asimismo D. Sandro Pons Romani, D. José Antonio Martínez Beltrán, D. José Ramón García Bertolín y D^a. Lydia La Roca Cervigon. Actúa como secretario de la sesión D. José Antonio Martínez Beltrán.

Excusa su asistencia D^a María Vicenta Narváez Pérez por coincidir la fecha de esta sesión con la de celebración de la sesión plenaria ordinaria del mes de abril.

Id. document: uem6 OrW2 BEef Zh7c O9WO 8/A2 e1W=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| VICASECRETARI/A GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL | JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 501844175354834702 |
| EL PRESIDENT | MIGUEL ANGEL BODEGAS AYALA | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 2410188813136965774 |



| | |
|--|-------------------|
| 1 | RESULTAT: APROVAT |
| EXPEDIENT: E-00630-2018-000005-00 | PROPOSTA NÚM.: 1 |
| ASSUMPTE: SELECCIONAR L'OP. 1.11 PROGRAMA DE MOBILITAT SOSTENIBLE: PUNTS DE RECARREGA ELÈCTRICA PER A VEHICLES | |

"De conformidad con lo dispuesto en el Anexo II. Utilización PIAE para la tramitación de actuaciones EDUSI de la Circular Inicio Ejecución Proyectos EDUSI València, y una vez realizada la revisión administrativa de la Expresión de Interés presentada por la unidad administrativa del Servicio de Movilidad Sostenible, de conformidad con los siguientes:

HECHOS

I.- En el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible, el pasado 29 de diciembre de 2017 finalizó el plazo de la primera convocatoria para la presentación de Expresiones de Interés de la Estrategia DUSI 3C del Organismo Intermedio Ligero y, dado que no se agotaron los fondos en diversas líneas de actuación de la Estrategia, el Órgano de Gestión OIL-EDUSI aprobó la segunda convocatoria para la presentación de Expresiones de Interés.

II.- Se puso en conocimiento de los servicios municipales que tuvieran previsto presentar Expresiones de Interés (EDI) en el marco de la Estrategia EDUSI 3C del Ayuntamiento de València, cofinanciado mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, Eje Urbano, la apertura del plazo de presentación de las mismas con fecha 26 de enero de 2018 en que se publicó dicha convocatoria en la web municipal.

III.- Esta segunda convocatoria establecía en su punto primero que el plazo de presentación de expresiones de interés estaría abierto permanentemente desde la publicación en la web municipal de la presente convocatoria hasta el 29 de marzo de 2018, si bien el agotamiento de fondos de una línea de actuación revocaría cualquier EdI dirigida a dicha línea.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Orden HAP/2427/2015, de 13 de Noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

Segundo.- Manual de procedimientos del Ayuntamiento de València como Organismo Intermedio Ligero (Entidad DUSI) en la Gestión de las actuaciones cofinanciadas en España por los Fondos de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo de Desarrollo Sostenible.

Tercero.- Pla d'Implentació EDUSI.

Cuarto.- La Circular nº 1 de inicio de ejecución de los Proyectos EDUSI València.

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| VICASECRETARI/A GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL | JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 501844175354834702 |
| EL PRESIDENT | MIGUEL ANGEL BODEGAS AYALA | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 2410188813136965774 |



Quinto.- II Convocatoria para la presentación de Expresiones de Interés de la Estrategia EDUSI 3C del Organismo Intermedio Ligero del Ayuntamiento de València, cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 dentro del EP12: Eje Urbano.

Se verifican los distintos elementos de elegibilidad y adecuación a la normativa, según se establece en el documento de comprobación que figura en el Anexo 2 del Manual de Procedimientos, así como el cumplimiento de los criterios establecidos para la línea de actuación 1 en la que se circunscribe la operación descrita: O.P. 1.11 PROGRAMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE: PUNTOS DE RECARGA ELÉCTRICA PARA VEHÍCULOS.

Se observa el cumplimiento de los criterios básicos que la operación debe cumplir en función de la línea de actuación.

Como resultado de la evaluación efectuada y de conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, el Comité de Evaluación y Selección EDI, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Seleccionar la siguiente expresión de interés:

Servicio de Movilidad Sostenible

O.P. 1.11 PROGRAMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE: PUNTOS DE RECARGA ELÉCTRICA PARA VEHÍCULOS

SEGUNDO.- Proseguir con el procedimiento de selección y enviar al servicio gestor el DECA, concediéndole al efecto de subsanación en su caso, y devolución del documento de conformidad con el DECA una vez firmado, un plazo que finalizará el próximo 21 de mayo de 2018."

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| VICESECRETARI/A GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL | JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 501844175354834702 |
| EL PRESIDENT | MIGUEL ANGEL BODEGAS AYALA | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 2410188813136965774 |



Formulario de redacción de Expresiones de Interés (EdIs)

Modelo para entidades ejecutoras

NOMBRE DE LA OPERACIÓN: O.P. 1.11 PROGRAMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE: PUNTOS DE RECARGA ELÉCTRICA PARA VEHÍCULOS.

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN

1. Programa Operativo (PO) FEDER

- 1.1 **Título:**
Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
- 1.2 **CCI:**
2014ES16RFOP002
- 1.3 **Eje prioritario:**
12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI

- 2.1 **Nombre:**
EDUSI 3C (ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DEL BARRIO CABANYAL-CANYAMELAR-CAP DE FRANÇA)
- 2.2 **Entidad DUSI:**
Ayuntamiento de València
- 2.3 **Convocatoria de ayudas FEDER:**
Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

- 3.1 **Nombre:**
Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano. Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-----------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MOBILITAT SOSTENIBLE | GIUSEPPE GREZZI | 14/03/2018 | ACCVCA-120 | 6909887698935986819 |

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 26 D'ABRIL DE 2018

4

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| VICSECRETARI/A GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL | JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 501844175354834702 |
| EL PRESIDENT | MIGUEL ANGEL BODEGAS AYALA | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 2410188813136965774 |



Id. document: uem6 OrW2 BEef Zh7c Q9WO 8/A2 e1W=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Id. document: JBDh C/GL.xYZX qa8F MH8l 80x+ Nsg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

4.1 **Nombre:**
Ayuntamiento de València.

5. Financiación

5.1 **Organismo con Senda Financiera (OSF):**
Ayuntamiento de València

5.2 **Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:**
Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

6. Unidad Ejecutora (UJEE)

6.1 **Concejalía:**
Concejalía de Movilidad Sostenible
Concejal Delegado: GIUSEPPE GREZZI
Calle Amadeo de Saboya, 11 – patio B- Planta 3ª
46010 València
Teléfono: 96 208 5310 / 5312
Correo electrónico: mobilitatsostenible@valencia.es

6.2 **Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:**
Servicio de Movilidad Sostenible.

6.3 **Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:**
El Servicio de Movilidad Sostenible (antes Circulación y Transportes) cuenta con la siguiente estructura dotada de los recursos técnicos y humanos necesarios para la ejecución de la operación propuesta:

- Sección Administrativa
- Sección de Proyectos de Transportes y Circulación
- Sección de Ordenación y Planificación Vial
- Sección de Regulación de la Circulación
- Sección de Transportes
- Sección de Señalización
- Sección de Afecciones y ocupaciones de la Vía Pública
- Oficina Técnica de Infraestructuras y Datos Básicos.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-----------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MOBILITAT SOSTENIBLE | GIUSEPPE GREZZI | 14/03/2018 | ACCVCA-120 | 6909887698935986819 |

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 26 D'ABRIL DE 2018

5

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| VICASECRETARI/A GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL | JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 501844175354834702 |
| EL PRESIDENT | MIGUEL ANGEL BODEGAS AYALA | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 2410188813136965774 |



7. Expresión de interés

7.1 Justificación:

De acuerdo con lo previsto en la Línea de actuación 1 de la EDUSI 3C, el acceso a las nuevas tecnologías, elemento clave para facilitar el desarrollo y la integración de los ciudadanos en un mundo cada vez más conectado, se potenciará, entre otras actuaciones, mediante la generación de soluciones, aplicaciones e instrumentos digitales que dinamicen actividades relacionadas con la movilidad sostenible.

Siguiendo esta consideración, la operación consiste en la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos, la monitorización y gestión inteligente de estos puntos para vecinos y para profesionales.

Esta actuación plantea conseguir los siguientes objetivos:

- Disminuir las contaminación atmosférica y la emisión de gases efecto invernadero.
- Disminuir la contaminación acústica.
- Garantizar la suficiencia energética y diversificar los recursos energéticos.
- Controlar el uso de los puntos de recarga.
- Generación de servicios web de integración que ofrezcan los datos de ocupación, a las aplicaciones de los dispositivos móviles, para que éstas puedan ofrecer los datos de ocupación a sus usuarios.

8. Operación propuesta

8.1 OBJETIVO TEMÁTICO (OT):

OT – 2 Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación.

8.2 Prioridad de Inversión (PI):

PI – 2.3. 2c. El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.

8.3 OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):

OE 2.3.3. Promover las TIC en estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en administración electrónica local y Smart Cities.

8.4 Categoría de Intervención (CI):

CI078 (CE078). Servicio y aplicaciones de administración pública electrónica.

8.5 LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).

8.5.1 Nombre:

Cabanyal – Canyameler – Cap de França Digital: Acceso universal a las TIC en condiciones de igualdad y eliminación de la brecha digital.

8.5.2 Código de la LA:

EDUSI3C_ACTUACION_01.

8.6 Nombre de la Operación:

OP. 1.11 PROGRAMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE: PUNTOS DE RECARGA ELÉCTRICA PARA VEHÍCULOS

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-----------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MOBILITAT SOSTENIBLE | GIUSEPPE GREZZI | 14/03/2018 | ACCVCA-120 | 6909887698935986819 |

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| VICASECRETARI/A GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL | JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 501844175354834702 |
| EL PRESIDENT | MIGUEL ANGEL BODEGAS AYALA | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 2410188813136965774 |



8.7 Descripció de la Operació:

Característiques principals:

La operació proposada consisteix en la integració del vehicle elèctric en el entorn urbà del barri Cabanyal – Canyameler – Cap de França, a través del desenvolupament d'un Sistema de Gestió Intel·ligent de Carga (SGIC) de vehicles elèctrics amb diversos objectius

- Dotar a la ciutat de infraestructura intel·ligent per a la integració del vehicle elèctric.
- Impulsar la penetració d'un parc mòbil de vehicles elèctrics en la ciutat, en el entorn d'una red elèctrica sostenible.
- Reduir els costos econòmics del transport urbà i interurbà derivats del preu dels combustibles fòssils.
- Impulsar a la ciutat de València cap al desenvolupament de Ciutat Intel·ligent.
- El sistema intel·ligent de gestió de la càrrega estarà suportat en una plataforma tecnològica que permetrà les funcionalitats relatives a la gestió de càrregues, amb postes de càrrega fixos, integrant les comunicacions necessàries per al funcionament de les xarxes intel·ligents.

Requeriments tècnics:

- Se dispondrà entre altres, d'equips amb 2 preses per recarregar 2 VE al mateix temps per estalviar en cost tant del equip com de les instal·lacions.
- Se dispondrà d'un mapa amb la ubicació dels mateixos, la disponibilitat, l'estat i la possible reserva de cada un dels equips i de les preses dels mateixos.
- Així mateix també se donarà informació de la potència i tipus de connectores que disposa cada un dels equips, en relació amb el mode de recarrega que implemente, donant així la informació necessària als usuaris que deseen utilitzar-la.
- Els modes de recarrega contemplats seran els que es descriuen en la norma IEC 61851-1 que determinen diferents nivells de potència de càrrega, donant lloc a diferents postes de recarrega des del punt de vista de les seues característiques tècniques.

Coordinació amb el projecte RED.ES

8.8 Localització:

Districte Poblats Marítims.
Barrios Cabanyal-Canyamelar-Cap de França
46011 València

8.9 Data de inici:

Setembre 2018.

8.10 Plazo de execució o desenvolupament:

3 mesos.

8.11 Data estimada de conclusió:

Desembre de 2018.

8.12 Importe del cost total subvencionable sol·licitat:

219.000,00 euros.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-----------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MOBILITAT SOSTENIBLE | GIUSEPPE GREZZI | 14/03/2018 | ACCVCA-120 | 6909887698935986819 |

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| VICISECRETARI/A GENERAL - VICISECRETARIA GENERAL | JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 501844175354834702 |
| EL PRESIDENT | MIGUEL ANGEL BODEGAS AYALA | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 2410188813136965774 |



8.13 Importe de la ayuda FEDER:
109.500,00 euros.

8.14 Senda financiera:

| Año | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|---------|------------|------|------|------|
| Importe | 219.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

8.15 Criterios de selección:

Los criterios básicos que deben satisfacer las operaciones reflejadas en las expresiones de interés para que sean seleccionadas son los siguientes:

Criterios Generales del POCS

1. Las operaciones a seleccionar deberán respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento).
2. La selección de las operaciones se regirá por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
3. La operación a seleccionar contribuirá a la ejecución de la estrategia seleccionada
4. La operación a seleccionar deberá contribuir al programa operativo.
5. La operación a seleccionar deberá contribuir a abordar los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.

Criterios Específicos del POCS según el Objetivo temático al que contribuye:

6. La operación a seleccionar deberá contribuir a la dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de smart cities, su necesidad se supedita a la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano.

Criterios de selección propios de la EDUSI 3C

7. La operación a seleccionar deberá tener un impacto relevante en la zona de intervención, según los aspectos identificados en la zona objeto de intervención (compensando las amenazas y debilidades y contribuyendo a las fortalezas y oportunidades detectadas en la estrategia DUSI 3C).
8. La operación a seleccionar deberá tener un impacto relevante en aquellos colectivos específicos en riesgo de exclusión social, contribuyendo a la reducción de la brecha tecnológica en alguno de los colectivos específicos identificados como en riesgo de exclusión social.

8.16 Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

Se garantiza que la operación no incluye actividades que formen parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-----------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MOBILITAT SOSTENIBLE | GIUSEPPE GREZZI | 14/03/2018 | ACCVCA-120 | 6909887698935986819 |

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| VICASECRETARI/A GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL | JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 501844175354834702 |
| EL PRESIDENT | MIGUEL ANGEL BODEGAS AYALA | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 2410188813136965774 |



9. Indicadores

- 9.1 Contribució a la Prioritat de Inversió:**
La operació seleccionada garanteix la seua contribució al logre dels objectius i resultats específics de la Prioritat de Inversió a la que corresponde al estar orientada a la gestió intel·ligent de los punts de recarga de vehicles elèctrics i refuerza la aplicació de las tecnologies de la informació y de la comunicació para la administració electrònica.
- 9.2 Indicadores de Productivitat:**
E016 Número de personas usuarias que están cubiertas por el servicio público electrónico de Smart City.
- 9.3 Unidad de medida:**
E016 Personas usuarias.
- 9.4 Valor estimado 2023:**
20.580 personas usuarias (población total del barrio).
- 9.5 Nivel de logro estimado con la operación:**
100%.

10. Aspectos evaluables de la operación propuesta

- 10.1 Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:**
Medio.
R025B. Número de ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart City.
- 10.2 Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:**
Medio.
E016 Número de personas usuarias que están cubiertas por el servicio público electrónico de Smart City
- 10.3 Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:**
Medio.
- 10.4 Propuesta participada con:**
La estrategia que aquí se presenta es el resultado del trabajo conjunto entre la ciudadanía, el equipo técnico y la administración, con la finalidad de responder a las necesidades reales de la población afectada, mediante la participación de ésta en su diseño e implementación.
- Tras una primera fase de análisis y autodiagnóstico del barrio, tiene lugar una segunda de generación de propuestas y una tercera que define las distintas líneas de actuación, obtenidas con la participación de la práctica totalidad de los agentes del barrio: desde las distintas asociaciones: vecinos, comerciantes, socio – sanitarias, educativas, fallas, iglesias y parroquias, hasta las Juntas Municipales, Policía Local, partidos políticos, etc.
- Finalmente se aprueba la estrategia en el Pleno del Ayuntamiento de Valencia.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-----------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MOBILITAT SOSTENIBLE | GIUSEPPE GREZZI | 14/03/2018 | ACCVCA-120 | 6909887698935986819 |

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| VICISECRETARI/A GENERAL - VICISECRETARIA GENERAL | JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 501844175354834702 |
| EL PRESIDENT | MIGUEL ANGEL BODEGAS AYALA | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 2410188813136965774 |



10.5 Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:

Alto.

La estrategia es el resultado del trabajo conjunto entre la ciudadanía, el equipo técnico y la administración. Su finalidad es responder a las necesidades reales de la población afectada y que ésta participe realmente en su diseño e implementación, contribuyendo a recuperar la confianza y la seguridad en las propias capacidades mediante el aprovechamiento de la oportunidad que supone la fortaleza organizativa de la sociedad civil del barrio.

11. Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA

11.1 Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):

La operación aprovecha algunas de las fortalezas detectadas en la fase de diagnóstico (F30 - "Zonas con tráfico moderado" y F31 - "La conciencia ecológica que se ha desarrollado en el barrio") para impulsar el uso del vehículo eléctrico como medio de transporte mediante la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos y la monitorización y gestión inteligente de estos puntos para vecinos y para profesionales.

11.2 Elementos innovadores que incorpora (EI):

La operación proporciona a los gestores municipales información en tiempo real del estado de ocupación de los puntos de recarga eléctricos para vehículos, dotándoles de una capacidad de análisis de los datos que permitirá planificar y definir políticas de uso de estos puntos según zonas, horarios, mejorando las políticas de control.

La información, está disponible para todos los usuarios al verse integrada en la plataforma Smart City, lo que permitirá ser compartida con el resto de módulos actuales y aquellos que se añadan en el futuro.

11.3 Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):

El programa se dirige a la población total del barrio (20.580 personas).

11.4 Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):

Medio.

La operación responde a los siguientes objetivos iniciales:

- O1- Aprovechar el potencial del uso de las TICs y de las tecnologías Smart City para mejorar la gestión urbana y la calidad de vida de la ciudadanía.
- O5- Favorecer la movilidad sostenible.

11.5 Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):

DESARROLLO SOSTENIBLE. La operación mejora la eficiencia en el uso de recursos.

MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO. La mejora en movilidad que genera esta operación va a incidir en la reducción de emisiones.

11.6 Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):

- Plan Nacional de Ciudades inteligentes
- Estrategia Valencia Ciudad Inteligente 2015
- Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Valencia.
- Estrategia Valenciana ante el Cambio Climático 2013-2020

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-----------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MOBILITAT SOSTENIBLE | GIUSEPPE GREZZI | 14/03/2018 | ACCVCA-120 | 6909887698935986819 |

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| VICISECRETARI/A GENERAL - VICISECRETARIA GENERAL | JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 501844175354834702 |
| EL PRESIDENT | MIGUEL ANGEL BODEGAS AYALA | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 2410188813136965774 |



o Proyecto RED.ES

11.7 Difusión de la operación (MC):

La operación se difundirá en la web municipal, las plataformas de barrio y las redes sociales en general.

En todas las medidas de información y comunicación, se reconocerá el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER. En los documentos que sustentan la contratación (pliegos, anuncios, etc.) figurará de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La empresa adjudicataria para llevar a cabo la operación, si es el caso, estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

Durante la realización de la operación, se indicarán las medidas de información y comunicación a realizar por el servicio que ejecuta la operación de acuerdo con lo establecido en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

Tras la conclusión de la operación, se indicarán las medidas de información y comunicación a realizar por el Servicio de Vivienda del Ayuntamiento de València de acuerdo con lo establecido en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimientos del Ayuntamiento de València aprobado para la gestión de la EDUSI.

12. Medidas antifraude

12.1 Control de una doble financiación:

No se ha obtenido ni se va a solicitar otra ayuda para la misma operación. Se adquiere el compromiso de declarar en el futuro otras ayudas que se pudiesen solicitar para verificar su compatibilidad.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-----------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MOBILITAT SOSTENIBLE | GIUSEPPE GREZZI | 14/03/2018 | ACCVCA-120 | 6909887698935986819 |

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| VICSECRETARI/A GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL | JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 501844175354834702 |
| EL PRESIDENT | MIGUEL ANGEL BODEGAS AYALA | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 2410188813136965774 |



Id. document: uem6 OrW2 BEef Zh7c Q9WO 8/A2 e1w=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Id. document: JBDh C/GL.xYZX qa8F MIH8I 80x+ Nsg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

12.2 Conflicto de intereses:

En esta operación las personas pertenecientes a la unidad ejecutora no incurren en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-----------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MOBILITAT SOSTENIBLE | GIUSEPPE GREZZI | 14/03/2018 | ACCVCA-120 | 6909887698935986819 |

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 26 D'ABRIL DE 2018

12

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| VICASECRETARI/A GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL | JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 501844175354834702 |
| EL PRESIDENT | MIGUEL ANGEL BODEGAS AYALA | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 2410188813136965774 |



Id. document: uem6 OrW2 BEef Zh7c Q9WO 8/A2 e1w=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Id. document: JBDh C/GL.xYZX qa8F MIH8l 80x+ Nsg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ANEXO
Categorías de Intervención según POCS (punto 8.4).

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-----------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MOBILITAT SOSTENIBLE | GIUSEPPE GREZZI | 14/03/2018 | ACCVCA-120 | 6909887698935986819 |

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 26 D'ABRIL DE 2018

13

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| VICASECRETARI/A GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL | JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 501844175354834702 |
| EL PRESIDENT | MIGUEL ANGEL BODEGAS AYALA | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 2410188813136965774 |



| POCS | 2.A.4 | 2.A.5 | 2.A.9 | |
|--|--|--|--|--|
| | | | Ref. | denominación |
| OBJETIVO TEMÁTICO | PRIORIDADES DE INVERSIÓN Cat. Región: TRANSICIÓN | OBJETIVO ESPECÍFICO | CAMPOS DE INTERVENCIÓN (POCS) | |
| OT - 2 Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación, la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica. | PI - 2.3 2c. El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica. | OE - 2.3.3 Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities. | CE078 CE079 CE078A CE080 CE079 CE081 | Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica). Acceso a información del sector público (incluyendo datos culturales abiertos en línea, bibliotecas digitales, contenidos electrónicos y turismo electrónico). Servicios y aplicaciones de inclusión digital, accesibilidad digital, aprendizaje y educación electrónica y alfabetización digital. Soluciones de las TIC para responder al desafío del envejecimiento activo y saludable y servicios y aplicaciones de salud electrónica (incluyendo la teleasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno). |
| OT - 4 Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores. | PI - 4.5 4e. El fomento de acción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación. | OE - 4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte sostenible y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias. OE - 4.5.3 Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas. | CE043 CE046 CE044 CE047 CE090 CE088 CE010 CE012 CE011 CE013 CE012 CE014 CE013 CE015 CE014 CE016 | Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluido equipo y material rodante). Sistemas de transporte integrados (incluyendo la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de telepeaje y los sistemas informáticos de información y control). Carreteras para bicicletas y caminos peatonales. Energías renovables: solar. Energía renovable: biomasa. Otras energías renovables (incluida hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrógeno renovable). Renovación de las Infraestructuras públicas con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo. Renovación del parque inmobiliario existente con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo. |
| OT-6 Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos. | PI - 6.3 6c. La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural. PI - 6.5 6e. Acciones para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido. | OE - 6.3.4 Promover la protección, fomento y desarrollo del patrim. cultural y natural de las áreas urbanas, en particular OE - 6.5.2 Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente. | CE092 CE090 CE094 CE092 CE083 CE082 CE089 CE087 | Protección, desarrollo y promoción de activos del turismo público. Protección, desarrollo y promoción de activos de la cultura y el patrimonio público. Medidas de calidad del aire. Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados (englobando la rehabilitación física integrada de suelos urbanos). |
| OT-9 Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación. | PI - 9.2 9b. La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas situadas y rurales desfavorecidas. | OE 9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas. | CE094 CE096 CE095 CE097 CE101 CE099 | Infraestructura en materia de vivienda. Otras infraestructuras sociales que contribuya al desarrollo regional y local. Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a medidas de tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella). |
| Total OT6 = | | | | |

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-----------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MOBILITAT SOSTENIBLE | GIUSEPPE GREZZI | 14/03/2018 | ACCVCA-120 | 6909887698935986819 |

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 26 D'ABRIL DE 2018

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| VICEDIRECTARI/A GENERAL - VICEDIRECTARIA GENERAL | JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 501844175354834702 |
| EL PRESIDENT | MIGUEL ANGEL BODEGAS AYALA | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 2410188813136965774 |



| | |
|---|-------------------|
| 2 | RESULTAT: APROVAT |
| EXPEDIENT: E-00630-2018-000006-00 | PROPOSTA NÚM.: 1 |
| ASSUMPTE: SELECCIONAR L'OP. 2.5 PLA DE FOMENT I MILLORA DE LA MOBILITAT DE VIANANTS | |

"De conformidad con lo dispuesto en el Anexo II. Utilización PIAE para la tramitación de actuaciones EDUSI de la Circular Inicio Ejecución Proyectos EDUSI València, y una vez realizada la revisión administrativa de la Expresión de Interés presentada por la unidad administrativa de Servicio de Movilidad Sostenible, de conformidad con los siguientes:

HECHOS

I.- En el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible, el pasado 29 de diciembre de 2017 finalizó el plazo de la primera convocatoria para la presentación de Expresiones de Interés de la Estrategia DUSI 3C del Organismo Intermedio Ligero y, dado que no se agotaron los fondos en diversas líneas de actuación de la Estrategia, el Órgano de Gestión OIL-EDUSI aprobó la segunda convocatoria para la presentación de Expresiones de Interés.

II.- Se puso en conocimiento de los servicios municipales que tuvieran previsto presentar Expresiones de Interés (EDI) en el marco de la Estrategia EDUSI 3C del Ayuntamiento de València, cofinanciado mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, Eje Urbano, la apertura del plazo de presentación de las mismas con fecha 26 de enero de 2018 en que se publicó dicha convocatoria en la web municipal.

III.- Esta segunda convocatoria establecía en su punto primero que el plazo de presentación de expresiones de interés estaría abierto permanentemente desde la publicación en la web municipal de la presente convocatoria hasta el 29 de marzo de 2018, si bien el agotamiento de fondos de una línea de actuación revocaría cualquier EdI dirigida a dicha línea.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Segundo.- Manual de procedimientos del Ayuntamiento de València como Organismo Intermedio Ligero (Entidad DUSI) en la Gestión de las actuaciones cofinanciadas en España por los Fondos de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo de Desarrollo Sostenible.

Tercero.- Pla d'Implentació EDUSI.

Cuarto.- La Circular nº 1 de inicio de ejecución de los Proyectos EDUSI València.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| VICSECRETARI/A GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL | JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 501844175354834702 |
| EL PRESIDENT | MIGUEL ANGEL BODEGAS AYALA | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 2410188813136965774 |



Quinto.- II Convocatoria para la presentación de Expresiones de Interés de la Estrategia EDUSI 3C del Organismo Intermedio Ligero del Ayuntamiento de València, cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 dentro del EP12: Eje Urbano.

Se verifican los distintos elementos de elegibilidad y adecuación a la normativa, según se establece en el documento de comprobación que figura en el Anexo 2 del Manual de Procedimientos, así como el cumplimiento de los criterios establecidos para la línea de actuación 2 en la que se circunscribe la operación descrita: O.P. 2.5 PLAN DE FOMENTO Y MEJORA DE LA MOVIDAD PEATONAL.

Se observa el cumplimiento de los criterios básicos que la operación debe cumplir en función de la línea de actuación.

Como resultado de la evaluación efectuada y de conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, el Comité de Evaluación y Selección EDI, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Seleccionar la siguiente expresión de interés:

Servicio de Movilidad Sostenible

O.P. 2.5 PLAN DE FOMENTO Y MEJORA DE LA MOVIDAD PEATONAL.

SEGUNDO.- Proseguir con el procedimiento de selección y enviar al servicio gestor los DECA, concediéndole al efecto de subsanación en su caso, y devolución del documento de conformidad con el DECA una vez firmado, un plazo que finalizará el próximo 21 de mayo de 2018."

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| VICETSECRETARI/A GENERAL - VICETSECRETARIA GENERAL | JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 501844175354834702 |
| EL PRESIDENT | MIGUEL ANGEL BODEGAS AYALA | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 2410188813136965774 |



Formulario de redacción de Expresiones de Interés (EdIs)

Modelo para entidades ejecutoras

NOMBRE DE LA OPERACIÓN: O.P. 2.5 PLAN DE FOMENTO Y MEJORA DE LA MOVILIDAD PEATONAL.

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN

1. Programa Operativo (PO) FEDER

- 1.1 **Título:**
Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
- 1.2 **CCI:**
2014ES16RFOP002
- 1.3 **Eje prioritario:**
12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI

- 2.1 **Nombre:**
EDUSI 3C (ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DEL BARRIO CABANYAL-CANYAMELAR-CAP DE FRANÇA)
- 2.2 **Entidad DUSI:**
Ayuntamiento de València
- 2.3 **Convocatoria de ayudas FEDER:**
Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

- 3.1 **Nombre:**
Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano. Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-----------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MOBILITAT SOSTENIBLE | GIUSEPPE GREZZI | 14/03/2018 | ACCVCA-120 | 6909887698935986819 |

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| VICASECRETARI/A GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL | JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 501844175354834702 |
| EL PRESIDENT | MIGUEL ANGEL BODEGAS AYALA | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 2410188813136965774 |



4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

4.1 **Nombre:**
Ayuntamiento de València.

5. Financiación

5.1 **Organismo con Senda Financiera (OSF):**
Ayuntamiento de València.

5.2 **Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:**
Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

6. Unidad Ejecutora (UJEE)

6.1 **Concejalía:**
Concejalía de Movilidad Sostenible
Concejal Delegado: GIUSEPPE GREZZI
Calle Amadeo de Saboya, 11 – patio B- Planta 3ª
46010 València
Teléfono: 96 208 5310 / 5312
Correo electrónico: mobilitatsostenible@valencia.es

6.2 **Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:**
Servicio de Movilidad Sostenible.

6.3 **Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:**
El Servicio de Movilidad Sostenible (antes Circulación y Transportes) cuenta con la siguiente estructura dotada de los recursos técnicos y humanos necesarios para la ejecución de la operación propuesta:

- o Sección Administrativa
- o Sección de Proyectos de Transportes y Circulación
- o Sección de Ordenación y Planificación Vial
- o Sección de Regulación de la Circulación
- o Sección de Transportes
- o Sección de Señalización
- o Sección de Afecciones y ocupaciones de la Vía Pública
- o Oficina Técnica de Infraestructuras y Datos Básicos.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-----------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MOBILITAT SOSTENIBLE | GIUSEPPE GREZZI | 14/03/2018 | ACCVCA-120 | 6909887698935986819 |

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| VICESECRETARI/A GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL | JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 501844175354834702 |
| EL PRESIDENT | MIGUEL ANGEL BODEGAS AYALA | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 2410188813136965774 |



7. Expresión de interés

7.1 Justificación:

De acuerdo con lo previsto en la Línea de actuación 2 de la EDUSI 3C, esta operación incide en la reducción del tráfico motorizado potenciando la movilidad alternativa no contaminante para reducir las emisiones de CO2. Se trata de una actuación coincidente con la necesidad de mejorar la calidad del entorno urbano, pues se interviene reurbanizando y es la ocasión de aplicar criterios patrimoniales y de accesibilidad para la mejora del espacio público. Esta operación tiene una enorme transversalidad al incidir en otras líneas de actuación: mejora de la imagen, potenciación del entorno patrimonial y del atractivo turístico, recualificación del entorno comercial, refuerzo de la identidad y de la autoestima del barrio, de manera que la operación responde a una gran diversidad de situaciones y necesidades.

La operación consiste en el fomento peatonal a través de la pacificación del tráfico y la eliminación de barreras arquitectónicas.

8. Operación propuesta

8.1 OBJETIVO TEMÁTICO (OT):

OT-4 Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisiones de carbono en todos los sectores.

8.2 Prioridad de Inversión (PI):

PI-4.5 4e. El fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.

8.3 OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):

OE 4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.

8.4 Categoría de Intervención (CI):

CI088 (CE090) Carriles para bicicletas y caminos peatonales.

8.5 LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).

8.5.1 Nombre:

Movilidad urbana sostenible: Reducción de emisiones de CO2 priorizando el tráfico intermodal peatonal, ciclista y de transporte público.

8.5.2 Código de la LA:

EDUSI3C_ACTUACION_02.

8.6 Nombre de la Operación:

OP. 2.5 PLAN DE FOMENTO Y MEJORA DE LA MOVILIDAD PEATONAL.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-----------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MOBILITAT SOSTENIBLE | GIUSEPPE GREZZI | 14/03/2018 | ACCVCA-120 | 6909887698935986819 |

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| VICASECRETARI/A GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL | JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 501844175354834702 |
| EL PRESIDENT | MIGUEL ANGEL BODEGAS AYALA | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 2410188813136965774 |



8.7 Descripción de la Operación:

PLAN DE FOMENTO DE LA MOVILIDAD PEATONAL A TRAVÉS DE LA PACIFICACIÓN DEL TRÁFICO Y LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.

Acciones a desarrollar:

- Diseño e instalación de la señalización vertical y horizontal del interior del barrio como zona de tráfico lento que garantice la compatibilidad automovilistas-ciclistas-peatones.
- Eliminación de barreras arquitectónicas donde sea necesario.
- Ejecución de las mejoras necesarias e implementación de medidas disuasorias oportunas, como la introducción de badenes o plataformas a nivel de las aceras que primen los recorridos peatonales continuos.

Será necesario Proceso Participativo concreto con los diversos agentes interesados para el diseño del programa (gestionado desde el área de Participación de la oficina EDUSI).

8.8 Localización:

Distrito Poblats Maritims.
Barrios Cabanyal-Canyamelar-Cap de França
46011 València

8.9 Fecha de inicio:

Año 2018.

8.10 Plazo de ejecución o desarrollo:

36 meses.

8.11 Fecha estimada de conclusión:

Año 2020.

8.12 Importe del coste total subvencionable solicitado:

300.100,00 euros.

8.13 Importe de la ayuda FEDER:

150.050,00 euros.

8.14 Senda financiera:

| Año | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|---------|--------------|--------------|--------------|--------|
| Importe | 100.100,00 € | 100.000,00 € | 100.000,00 € | 0,00 € |

8.15 Criterios de selección:

Los criterios básicos que deben satisfacer las operaciones reflejadas en las expresiones de interés para que sean seleccionadas son los siguientes:

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-----------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MOBILITAT SOSTENIBLE | GIUSEPPE GREZZI | 14/03/2018 | ACCVCA-120 | 6909887698935986819 |

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| VICASECRETARI/A GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL | JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 501844175354834702 |
| EL PRESIDENT | MIGUEL ANGEL BODEGAS AYALA | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 2410188813136965774 |



Id. document: uem6 OrW2 BEef Zh7c Q9WO 8/A2 e1W=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: NXP8 lUjx mL5u TPPs NIID VHXS kmY=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Criterios Generales del POCS

1. Las operaciones a seleccionar deberán respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento).
2. La selección de las operaciones se regirá por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
3. La operación a seleccionar contribuirá a la ejecución de la estrategia seleccionada.
4. La operación a seleccionar deberá contribuir al programa operativo.
5. La operación a seleccionar deberá contribuir a abordar los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.

Criterios Específicos del POCS según el Objetivo temático al que contribuye:

6. La operación a seleccionar deberá contribuir al plan de movilidad urbana dentro de la estrategia de desarrollo urbano integrada. Este plan de movilidad tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013, y establecerá una serie de medidas interrelacionadas diseñadas para satisfacer las necesidades de movilidad presentes y futuras para las personas y los negocios. Las actuaciones deberán mejorar el acceso a los servicios públicos básicos en toda el área urbana.

Criterios de selección propios de la EDUSI 3C

7. La operación a seleccionar deberá tener un impacto relevante en la zona de intervención, según los aspectos identificados en la zona objeto de intervención (compensando las amenazas y debilidades y contribuyendo a las fortalezas y oportunidades detectadas en la estrategia DUSI 3C).
8. La operación a seleccionar deberá contribuir a la recuperación y/o conservación de elementos patrimoniales, de accesibilidad y/o de mejora del espacio público.

8.16 Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

Se garantiza que la operación no incluye actividades que formen parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

9. Indicadores

9.1 Contribución a la Prioridad de Inversión:

La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la prioridad de Inversión a la que corresponde al fomentar la movilidad urbana sostenible.

9.2 Indicadores de Productividad:

- C022 Superficie total de suelo rehabilitado.
- E008 Longitud de pistas para bicicletas y senderos.

9.3 Unidad de medida:

- C022 Hectáreas
- E008 Km

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-----------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MOBILITAT SOSTENIBLE | GIUSEPPE GREZZI | 14/03/2018 | ACCVCA-120 | 6909887698935986819 |

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| VICEDIRECTARI/A GENERAL - VICEDIRECTARIA GENERAL | JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 501844175354834702 |
| EL PRESIDENT | MIGUEL ANGEL BODEGAS AYALA | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 2410188813136965774 |



Id. document: uem6 OrW2 BEef Zh7c Q9WO 8/A2 e1W=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: NXP8 lUjx mL5u TPPs NIID VHXS kmY=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- 9.4 Valor estimado 2023:**
C022 2,85 Hectáreas
E008 4,7 Km
- 9.5 Nivel de logro estimado con la operación:**
100%.

10. Aspectos evaluables de la operación propuesta

- 10.1 Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:**
Medio.
RO45C: Número de viajes en transporte público urbano en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano seleccionadas.
- 10.2 Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:**
Alto.
EU01: Número de planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas.
- 10.3 Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:**
Medio.
- 10.4 Propuesta participada con:**
Esta operación ha sido solicitada y priorizada por los agentes ciudadanos en el proceso participativo que se desarrolló para la redacción colaborativa de la EDUSI, habiendo sido asumida por el Servicio que la presenta.
- 10.5 Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:**
Alto.
La estrategia es el resultado del trabajo conjunto entre la ciudadanía, el equipo técnico y la administración. Su finalidad es responder a las necesidades reales de la población afectada y que ésta participe realmente en su diseño e implementación, contribuyendo a recuperar la confianza y la seguridad en las propias capacidades mediante el aprovechamiento de la oportunidad que supone la fortaleza organizativa de la sociedad civil del barrio.

11. Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA

- 11.1 Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):**
La operación contribuye a corregir las siguientes DEBILIDADES reconocidas en el Diagnóstico realizado a través del análisis DAFO de la EDUSI 3C:
- D36 Excesiva presencia de automóviles en el espacio público.
 - D45. Ausencia de infraestructura adecuada para tráfico blando (peatonal y ciclista).

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-----------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MOBILITAT SOSTENIBLE | GIUSEPPE GREZZI | 14/03/2018 | ACCVCA-120 | 6909887698935986819 |

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| VICSECRETARI/A GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL | JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 501844175354834702 |
| EL PRESIDENT | MIGUEL ANGEL BODEGAS AYALA | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 2410188813136965774 |



- D46. Barrio poco accesible con numerosas barreras arquitectónicas (aceras estrechas, bordillos impracticables, falta de badenes accesibles, objetos que interrumpen recorridos peatonales).

11.2 Elementos innovadores que incorpora (EI):

La operación es innovadora, sobre todo, por formar parte de una serie de intervenciones de carácter transversal que inciden en el fomento de la movilidad sostenible y la mejora de la conexión del barrio tanto interna y externamente, tanto con la ciudad como con la playa. Además, el acompañamiento de las intervenciones de estos recorridos peatonales con operaciones de sensorización y medición medioambiental (Línea de Actuación 1) o innovación en cuanto a la utilización de materiales (fonoabsorbentes y drenantes).

11.3 Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):

100 %

11.4 Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):
Alto.

La operación responde a los siguientes objetivos iniciales:

- o O1- Reducción de las emisiones y ahorro de energía primaria en la movilidad.
- o O2- Fomentar los desplazamientos alternativos a la movilidad motorizada privada (peatonal, ciclista y colectivo).
- o O3- Incrementar el uso de medios de transporte blandos (bicicleta y a pie) y las áreas peatonales.
- o O4- Reducción de la movilidad motorizada privada del tráfico interno del barrio.
- o O5- Mejora de acceso a los servicios públicos dando alternativas a los desplazamientos motorizados privados.

11.5 Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):

IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y NO DISCRIMINACIÓN. El diseño de los recorridos se hará con perspectiva de género.

DESARROLLO SOSTENIBLE. La operación incide en la reducción de las emisiones de CO2 priorizando el tráfico intermodal peatonal y ciclista.

ACCESIBILIDAD. El diseño apostará por medidas específicas de accesibilidad en el medio urbano, con la eliminación de barreras arquitectónicas.

MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO. Esta operación priorizará el tráfico intermodal peatonal y ciclista, persiguiendo la protección medioambiental, la eficiencia en el uso de recursos y la mitigación y adaptación al cambio climático.

11.6 Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):

Existen numerosos planes y estrategias que afectan integral o sectorialmente al área de estudio que aportan indicadores y pueden complementarla:

- o Estrategia territorial de la Comunidad Valenciana 2030
- o Plan de Acción para la energía sostenible de la Ciudad de València (Pacto de los Alcaldes) junio 2010.
- o Plan nacional de adaptación al cambio climático.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-----------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MOBILITAT SOSTENIBLE | GIUSEPPE GREZZI | 14/03/2018 | ACCVCA-120 | 6909887698935986819 |

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| VICISECRETARI/A GENERAL - VICISECRETARIA GENERAL | JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 501844175354834702 |
| EL PRESIDENT | MIGUEL ANGEL BODEGAS AYALA | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 2410188813136965774 |



- o Estrategia Valenciana ante el Cambio Climático 2013-2020
- o Planes para la mejora de la calidad del aire de la aglomeración ES1016: L'HORTA (VALÈNCIA Y ENTORNO METROPOLITANO)
- o Planes de acción en materia de contaminación acústica del término municipal de València.
- o Plan de movilidad urbana sostenible de València.
- o Estrategia española sobre discapacidad 2012-2020 y su plan de acción.
- o El Plan municipal para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

11.7 Difusión de la operación (MC):

En todas las medidas de información y comunicación, se reconocerá el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER. En los documentos que sustentan la contratación (pliegos, anuncios, etc.) figurará de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La empresa adjudicataria para llevar a cabo la operación, si es el caso, estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

Durante la realización de la operación, se indicarán las medidas de información y comunicación a realizar por el Servicio de Vivienda del Ayuntamiento de València de acuerdo con lo establecido en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) n° 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

Tras la conclusión de la operación, se indicarán las medidas de información y comunicación a realizar por el servicio del Ayuntamiento de València que ejecuta la operación de acuerdo con lo establecido en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) n° 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimientos del Ayuntamiento de València aprobado para la gestión de la EDUSI.

La operación se difundirá en la web municipal, las plataformas de barrio y las redes sociales en general.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-----------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MOBILITAT SOSTENIBLE | GIUSEPPE GREZZI | 14/03/2018 | ACCVCA-120 | 6909887698935986819 |

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| VICISECRETARI/A GENERAL - VICISECRETARIA GENERAL | JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 501844175354834702 |
| EL PRESIDENT | MIGUEL ANGEL BODEGAS AYALA | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 2410188813136965774 |



Id. document: uem6 OrW2 BEef Zh7c Q9WO 8/A2 e1w=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Id. document: NXp8 lUjx mL5u TPPs NIID VHXS kmY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

12. Medidas antifraude

- 12.1 Control de una doble financiación:**
No se ha obtenido ni se va a solicitar otra ayuda para la misma operación. Se adquiere el compromiso de declarar en el futuro otras ayudas que se pudiesen solicitar para verificar su compatibilidad.
- 12.2 Conflicto de intereses:**
En esta operación las personas pertenecientes a la unidad ejecutora no incurrir en conflicto de intereses por su participación en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-----------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MOBILITAT SOSTENIBLE | GIUSEPPE GREZZI | 14/03/2018 | ACCVCA-120 | 6909887698935986819 |

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 26 D'ABRIL DE 2018

25

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| VICASECRETARI/A GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL | JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 501844175354834702 |
| EL PRESIDENT | MIGUEL ANGEL BODEGAS AYALA | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 2410188813136965774 |



Id. document: uem6 OrW2 BEef Zh7c Q9WO 8/A2 e1w=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Id. document: NXp8 lUjx mL5u TPPs NIID VHXS kmY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ANEXO
Categorías de Intervención según POCS (punto 8.4).

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-----------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MOBILITAT SOSTENIBLE | GIUSEPPE GREZZI | 14/03/2018 | ACCVCA-120 | 6909887698935986819 |

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 26 D'ABRIL DE 2018

26

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| VICASECRETARI/A GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL | JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 501844175354834702 |
| EL PRESIDENT | MIGUEL ANGEL BODEGAS AYALA | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 2410188813136965774 |



| POCS | 2.A.4 | | 2.A.5 | 2.A.9 | |
|---|---|--|---------------------|--|---|
| | OBJETIVO TEMÁTICO | PRIORIDADES DE INVERSIÓN Cat. Región: TRANSICIÓN | OBJETIVO ESPECÍFICO | Ref. | denominación |
| OT - 2 Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sociedad electrónica. | PI - 2.3 2c. El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sociedad electrónica. | OE - 2.3.3 Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities. | CE078 | Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica). | |
| | | | CE079 | Acceso a información del sector público. (Incluyendo datos culturales abiertos en línea, bibliotecas digitales, contenidos electrónicos y turismo electrónico). | |
| | | | CE080 | Servicios y aplicaciones de inclusión digital, accesibilidad digital, aprendizaje y educación electrónica y alfabetización digital. | |
| | | | CE081 | Soluciones de las TIC para responder al desafío del envejecimiento activo y saludable y servicios y aplicaciones de salud electrónica (incluyendo la teleasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno). | |
| OT - 4 Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores. | PI - 4.5 4e. El fomento de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación. | OE - 4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte sostenible y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias. OE - 4.5.3 Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas. | CE043 | Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluido equipo y material rodante). | |
| | | | CE046 | | |
| | | | CE044 | Sistemas de transporte integrados (incluyendo la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de telepeaje y los sistemas informáticos de información y control). | |
| | | | CE047 | | |
| | | | CE090 | Carreteras para bicicletas y caminos peatonales. | |
| | | | CE088 | | |
| | | | CE010 | Energías renovables: solar. | |
| | | | CE012 | | |
| | | | CE011 | Energía renovable: biomasa. | |
| | | | CE013 | | |
| CE012 | Otras energías renovables (incluida hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrógeno renovable). | | | | |
| CE013 | Renovación de las infraestructuras públicas con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo. | | | | |
| CE015 | | | | | |
| CE014 | Renovación del parque inmobiliario existente con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo. | | | | |
| CE016 | | | | | |
| OT-6 Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos. | PI - 6.3 6c. La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural. | OE - 6.3.4 Promover la protección, fomento y desarrollo del patrim. cultural y natural de las áreas urbanas, en particular | CE092 | Protección, desarrollo y promoción de activos del turismo público. | |
| | | | CE094 | Protección, desarrollo y promoción de activos de la cultura y el patrimonio públicos. | |
| | PI - 6.5 6e. Acciones para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido. | OE - 6.5.2 Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente. | CE083 | CE082 | Medidas de calidad del aire. |
| | | | | CE087 | Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados (englobando la rehabilitación física integrada de suelos urbanos). |
| Total OT6 = | | | | | |
| OT-9 Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación. | PI - 9.2 9b. La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas situadas y rurales desfavorecidas. | OE 9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas. | CE094 | Infraestructura en materia de vivienda. | |
| | | | CE096 | | |
| | | | CE095 | Otras infraestructuras social que contribuya al desarrollo regional y local. | |
| | | | CE097 | | |
| CE101 | Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a medidas de tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella). | | | | |
| CE099 | | | | | |

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-----------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MOBILITAT SOSTENIBLE | GIUSEPPE GREZZI | 14/03/2018 | ACCVCA-120 | 6909887698935986819 |

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 26 D'ABRIL DE 2018

27

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| VICESECRETARI/A GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL | JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 501844175354834702 |
| EL PRESIDENT | MIGUEL ANGEL BODEGAS AYALA | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 2410188813136965774 |



| | |
|---|-------------------|
| 3 | RESULTAT: APROVAT |
| EXPEDIENT: E-00630-2018-000007-00 | PROPOSTA NÚM.: 1 |
| ASSUMPTE: SELECCIONAR L'OP. 1.14 PROGRAMA SMART BARRI: VIVENDES DE DEMOSTRACIÓ | |

"De conformidad con lo dispuesto en el Anexo II. Utilización PIAE para la tramitación de actuaciones EDUSI de la Circular Inicio Ejecución Proyectos EDUSI València, y una vez realizada la revisión administrativa de la Expresión de Interés presentada por la unidad administrativa del Servicio de Vivienda, de conformidad con los siguientes:

HECHOS

I.- En el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible, el pasado 29 de diciembre de 2017 finalizó el plazo de la primera convocatoria para la presentación de Expresiones de Interés de la Estrategia DUSI 3C del Organismo Intermedio Ligero y, dado que no se agotaron los fondos en diversas líneas de actuación de la Estrategia, el Órgano de Gestión OIL-EDUSI aprobó la segunda convocatoria para la presentación de Expresiones de Interés.

II.- Se puso en conocimiento de los servicios municipales que tuvieran previsto presentar Expresiones de Interés (EDI) en el marco de la Estrategia EDUSI 3C del Ayuntamiento de València, cofinanciado mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, Eje Urbano, la apertura del plazo de presentación de las mismas con fecha 26 de enero de 2018 en que se publicó dicha convocatoria en la web municipal.

III.- Esta segunda convocatoria establecía en su punto primero que el plazo de presentación de expresiones de interés estaría abierto permanentemente desde la publicación en la web municipal de la presente convocatoria hasta el 29 de marzo de 2018, si bien el agotamiento de fondos de una línea de actuación revocaría cualquier EdI dirigida a dicha línea.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

Segundo.- Manual de procedimientos del Ayuntamiento de València como Organismo Intermedio Ligero (Entidad DUSI) en la Gestión de las actuaciones cofinanciadas en España por los Fondos de Desarrollo Regional (FEDER), programa operativo de desarrollo sostenible.

Tercero.- Pla d'Implentació EDUSI.

Cuarto.- La Circular nº 1 de inicio de ejecución de los Proyectos EDUSI València.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| VICSECRETARI/A GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL | JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 501844175354834702 |
| EL PRESIDENT | MIGUEL ANGEL BODEGAS AYALA | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 2410188813136965774 |



Quinto.- II Convocatoria para la presentación de Expresiones de Interés de la Estrategia EDUSI 3C del Organismo Intermedio Ligero del Ayuntamiento de València, cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 dentro del EP12: Eje Urbano.

Se verifican los distintos elementos de elegibilidad y adecuación a la normativa, según se establece en el documento de comprobación que figura en el Anexo 2 del Manual de Procedimientos, así como el cumplimiento de los criterios establecidos para la línea de actuación 1 en la que se circunscribe la operación descrita: O.P. 1.14 PROGRAMA SMART BARRIO: VIVIENDAS DE DEMOSTRACIÓN.

Se observa el cumplimiento de los criterios básicos que la operación debe cumplir en función de la línea de actuación.

Como resultado de la evaluación efectuada y de conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, el Comité de Evaluación y Selección EDI, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Seleccionar la siguiente expresión de interés:

Servicio de Vivienda

O.P. 1.14 PROGRAMA SMART BARRIO: VIVIENDAS DE DEMOSTRACIÓN.

SEGUNDO.- Proseguir con el procedimiento de selección y enviar al servicio gestors el DECA, concediéndole al efecto de subsanación en su caso, y devolución del documento de conformidad con el DECA una vez firmado, un plazo que finalizará el próximo 21 de mayo de 2018."

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| VICETSECRETARI/A GENERAL - VICETSECRETARIA GENERAL | JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 501844175354834702 |
| EL PRESIDENT | MIGUEL ANGEL BODEGAS AYALA | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 2410188813136965774 |



Id. document: uem6 OrW2 BEef Zh7c O9WO 8/A2 e1W=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Id. document: rib3 NbX/ EWxP J419 s1XN fvs+ JTY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Formulario de redacción de Expresiones de Interés (EdIs)

Modelo para entidades ejecutoras

NOMBRE DE LA OPERACIÓN: O.P. 1.14 PROGRAMA SMART BARRIO: VIVIENDAS DE DEMOSTRACIÓN.

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN

1. Programa Operativo (PO) FEDER

- 1.1 **Título:**
Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
- 1.2 **CCI:**
2014ES16RFOP002
- 1.3 **Eje prioritario:**
12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI

- 2.1 **Nombre:**
EDUSI 3C (ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DEL BARRIO CABANYAL-CANYAMELAR-CAP DE FRANÇA)
- 2.2 **Entidad DUSI:**
Ayuntamiento de València
- 2.3 **Convocatoria de ayudas FEDER:**
Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

- 3.1 **Nombre:**
Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano. Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|-------------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE VIVENDA | MARIA OLIVER SANZ | 27/03/2018 | ACCVCA-120 | 4281751396802518013 |

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| VICASECRETARI/A GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL | JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 501844175354834702 |
| EL PRESIDENT | MIGUEL ANGEL BODEGAS AYALA | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 2410188813136965774 |



4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

4.1 **Nombre:**
Ayuntamiento de València.

5. Financiación

5.1 **Organismo con Senda Financiera (OSF):**
Ayuntamiento de València.

5.2 **Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:**
Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

6. Unidad Ejecutora (UJEE)

6.1 **Concejalia:**
Delegación de Vivienda
Concejala/Delegada: MARIA OLIVER SANZ
C/ Amadeu de Savoia, 11, pati B, planta 2
Teléfono: 96 352 54 78
regidoravivenda@valencia.es

6.2 **Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:**
Servicio de Vivienda

6.3 **Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:**
El Servicio de vivienda está estructurado con una jefatura de servicio, una sección administrativa compuesta por una jefa de sección, tres TAG, dos administrativos y ocho auxiliares y una sección técnica, compuesta por un jefe de sección adjunto, un arquitecto y un aparejador.

7. Expresión de interés

7.1 **Justificación:**
De acuerdo con lo previsto en la Línea de actuación 1 de la EDUSI 3C, esta operación promueve la mejora de la eficiencia energética (monitorización y regulación) en la vivienda mediante el uso de las TIC.

La operación consiste en la construcción de viviendas que sirvan de demostración de consumo energético casi nulo bajo el concepto de Living Lab monitorizadas mediante el uso de las TIC.

Por sus características, esta operación es transversal respecto a otras líneas que componen la EDUSI.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|-------------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE VIVENDA | MARIA OLIVER SANZ | 27/03/2018 | ACCVCA-120 | 4281751396802518013 |

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| VICASECRETARI/A GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL | JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 501844175354834702 |
| EL PRESIDENT | MIGUEL ANGEL BODEGAS AYALA | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 2410188813136965774 |



8. Operación propuesta

- 8.1 OBJETIVO TEMÁTICO (OT):**
OT.2 Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- 8.2 Prioridad de Inversión (PI):**
PI-2.3. 2c. El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.
- 8.3 OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):**
OE 2.3.3 Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.
- 8.4 Categoría de Intervención (CI):**
CI078 (CE078). Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica.
- 8.5 LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).**
- 8.5.1 Nombre:**
Cabanyal-Canyamelar-Cap de França Digital: Acceso universal a las TIC en condiciones de igualdad y eliminación de la brecha digital.
- 8.5.2 Código de la LA:**
EDUSI3C_ACTUACION_01.
- 8.6 Nombre de la Operación:**
OP. 1.14 PROGRAMA SMART BARRIO: VIVIENDAS DE DEMOSTRACIÓN
- 8.7 Descripción de la Operación:**
La operación contempla la construcción de 4 viviendas de demostración de consumo energético casi nulo bajo el concepto living lab monitorizadas mediante el uso de las TIC.
- Prototipado de viviendas para demostración de reducción de consumos y de residuos. Partiendo de conceptos como, por ejemplo, el de Passivehaus, aplicando sistemas de reducción de residuos y de consumo de agua e implementando sistemas de autoproducción y gestión inteligente de la energía. Se estudiará la aplicabilidad de los sistemas experimentados a la tipología de construcción del barrio del Cabanyal. Monitorización de consumos para diseñar sistemas eficientes de construcción y utilización que puedan servir para la mejora de la edificación de nueva planta y rehabilitada en el barrio.
- Coordinado con el programa de acceso a la vivienda.
- 8.8 Localización:**
Distrito Poblats Maritims.
Barrios Cabanyal-Canyamelar-Cap de França
46011 Valencia

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|-------------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE VIVENDA | MARIA OLIVER SANZ | 27/03/2018 | ACCVCA-120 | 4281751396802518013 |

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| VICASECRETARI/A GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL | JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 501844175354834702 |
| EL PRESIDENT | MIGUEL ANGEL BODEGAS AYALA | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 2410188813136965774 |



- 8.9 Fecha de inicio:**
Año 2018.
- 8.10 Plazo de ejecución o desarrollo:**
48 meses.
- 8.11 Fecha estimada de conclusión:**
Año 2021.
- 8.12 Importe del coste total subvencionable solicitado:**
636.150,00 euros.
- 8.13 Importe de la ayuda FEDER:**
318.075,00 euros.
- 8.14 Senda financiera:**

| Año | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|---------|-----------|------------|----------|----------|
| Importe | 42.150,00 | 590.000,00 | 2.000,00 | 2.000,00 |

8.15 Criterios de selección:

Los criterios básicos que deben satisfacer las operaciones reflejadas en las expresiones de interés para que sean seleccionadas son los siguientes:

Criterios Generales del POCS

1. Las operaciones a seleccionar deberán respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento).
2. La selección de las operaciones se regirá por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
3. La operación a seleccionar contribuirá a la ejecución de la estrategia seleccionada
4. La operación a seleccionar deberá contribuir al programa operativo
5. La operación a seleccionar deberá contribuir a abordar los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.

Criterios Específicos del POCS según el Objetivo temático al que contribuye:

6. La operación a seleccionar deberá contribuir a la dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de smart cities, su necesidad se supedita a la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano.

Criterios de selección propios de la EDUSI 3C

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|-------------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE VIVENDA | MARIA OLIVER SANZ | 27/03/2018 | ACCVCA-120 | 4281751396802518013 |

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| VICASECRETARI/A GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL | JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 501844175354834702 |
| EL PRESIDENT | MIGUEL ANGEL BODEGAS AYALA | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 2410188813136965774 |



7. La operació a seleccionar deberá tener un impacto relevante en la zona de intervención, según los aspectos identificados en la zona objeto de intervención (compensando las amenazas y debilidades y contribuyendo a las fortalezas y oportunidades detectadas en la estrategia DUSI 3C).

8. la operació a seleccionar deberá tener un impacto relevante en aquellos colectivos específicos en riesgo de exclusión social, contribuyendo a la reducción de la brecha tecnológica en alguno de los colectivos específicos identificados como en riesgo de exclusión social.

8.16 Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

Se garantiza que la operació no incluye actividades que formen parte de una operació que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

9. Indicadores

9.1 Contribución a la Prioridad de Inversión:

La operació seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde, pues refuerza la aplicación de las tecnologías de la información para el aprendizaje electrónico.

9.2 Indicadores de Productividad:

E016 Número de personas usuarias que están cubiertas por el servicio público electrónico de Smart City.

9.3 Unidad de medida:

Usuarios.

9.4 Valor estimado 2023:

1000 usuarios.

9.5 Nivel de logro estimado con la operació:

100%.

10. Aspectos evaluables de la operació propuesta

10.1 Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:

Medio.
R025B. Número de ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart Cities.

10.2 Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:

Medio.
E016 Número de personas usuarias que están cubiertas por el servicio público electrónico de Smart City.

10.3 Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:

Medio

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|-------------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE VIVENDA | MARIA OLIVER SANZ | 27/03/2018 | ACCVCA-120 | 4281751396802518013 |

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| VICSECRETARI/A GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL | JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 501844175354834702 |
| EL PRESIDENT | MIGUEL ANGEL BODEGAS AYALA | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 2410188813136965774 |



El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7% según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018

- 10.4 Propuesta participada con:**
Esta operación ha sido solicitada y priorizada por los agentes ciudadanos en el proceso participativo que se desarrolló para la redacción colaborativa de la EDUSI, habiendo sido asumida por el Servicio que la presenta.
- 10.5 Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:**
Medio.
La estrategia es el resultado del trabajo conjunto entre la ciudadanía, el equipo técnico y la administración. Su finalidad es responder a las necesidades reales de la población afectada y que ésta participe realmente en su diseño e implementación, contribuyendo a recuperar la confianza y la seguridad en las propias capacidades mediante el aprovechamiento de la oportunidad que supone la fortaleza organizativa de la sociedad civil del barrio.

11. Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA

- 11.1 Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):**
La operación contribuye a corregir las siguientes DEBILIDADES reconocidas en el Diagnóstico realizado a través del análisis DAFO de la EDUSI 3C:
- o D13. Exclusión social. Alto porcentaje de población sin recursos económicos ni culturales.
 - o D16. Alta proporción de personas dependientes.
 - o D17. Envejecimiento de la población. Problemas de desatención, miedo y falta de recursos, especialmente de soledad en mujeres mayores.
 - o D18. Falta de recursos de prevención comunitaria para mayores, menores y mujeres.
 - o D32. Deterioro de las construcciones y el espacio público.
 - o D48. Carencia de aislamiento térmico en viviendas (especialmente en fachada y cubierta).
 - o D49. Parque de viviendas obsoleto. El 90% de los edificios han sido construidos antes de 1979 y ni siquiera cumplen las antiguas exigencias de la NBE-CT-79.
- 11.2 Elementos innovadores que incorpora (EI):**
La operación proporciona a los gestores municipales información en tiempo real del estado de gasto energético en las viviendas dotándoles de una capacidad de análisis de los datos que permitirá planificar y definir políticas en materia de vivienda pública. La operación incluye la utilización de tecnología para abordar el problema del alto consumo energético en las viviendas, aportando pautas de consumo que ayuden a reducirlo, poniendo especial atención a situaciones de vulnerabilidad y pobreza energética.
- 11.3 Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):**
El programa se dirige a la población total del barrio (20.580 personas).
- 11.4 Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):**
Medio.
La operación responde a los siguientes objetivos iniciales:
- O1- Aprovechar el potencial del uso de las TICs y de las tecnologías Smart City para mejorar la gestión urbana y la calidad de vida de la ciudadanía.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|-------------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE VIVENDA | MARIA OLIVER SANZ | 27/03/2018 | ACCVCA-120 | 4281751396802518013 |

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| VICESECRETARI/A GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL | JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 501844175354834702 |
| EL PRESIDENT | MIGUEL ANGEL BODEGAS AYALA | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 2410188813136965774 |



- O4- Favorecer la integració social, laboral y cultural.
- O8- Urbanización y Vivienda Inteligente.

11.5 Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):

IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y NO DISCRIMINACIÓN. La operación pretende incidir en la eliminación de la desigualdad y la disminución de la brecha digital, permitiendo a la población el acceso a la tecnología para el control de su consumo energético. Se pondrá especial atención a los colectivos excluidos y a las situaciones de pobreza energética, así como al aspecto de género.

DESARROLLO SOSTENIBLE. La operación mejora la eficiencia en el uso de recursos

ACCESIBILIDAD. Los equipos utilizados en la presente operación contarán con equipos de hardware y software accesibles, desde la óptica de la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas.

MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO. La operación incide en la reducción de las emisiones de CO2 por parte de las viviendas, incidiendo en la eficiencia en el uso de los recursos y en la mitigación y adaptación al cambio climático.

11.6 Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):

- Plan de infraestructuras, transporte y vivienda 2013-2024
- Estrategia de vivienda y regeneración urbana de la Comunidad Valenciana 2014 - 2020.
- Plan Nacional de ahorro y eficiencia energética 2011 - 2020.
- Plan de acción para la energía sostenible de la ciudad de València (pacto de los alcaldes)
- Plan de ahorro y eficiencia energética y guía de ahorro y eficiencia energética de los municipios de la Comunidad Valenciana.
- Estrategia Valenciana del cambio climático 2013 - 2020
- Plan Nacional de Ciudades Inteligentes
- Estrategia Valencia Ciudad Inteligente
- Proyecto RED.ES.
- Estrategia de envejecimiento activo de la Comunidad Valenciana.

11.7 Difusión de la operación (MC):

En todas las medidas de información y comunicación, se reconocerá el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER. En los documentos que sustenten la contratación (pliegos, anuncios, etc.) figurará de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La empresa adjudicataria para llevar a cabo la operación, si es el caso, estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|-------------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE VIVENDA | MARIA OLIVER SANZ | 27/03/2018 | ACCVCA-120 | 4281751396802518013 |

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| VICASECRETARI/A GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL | JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 501844175354834702 |
| EL PRESIDENT | MIGUEL ANGEL BODEGAS AYALA | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 2410188813136965774 |



Id. document: uem6 OrW2 BEef Zh7c O9WO 8/A2 e1W=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: rib3 NbX/ EWxP J419 s1XN fvs+ JTY=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

a la Unió Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

Durante la realización de la operación, se indicarán las medidas de información y comunicación a realizar por el Servicio de Vivienda del Ayuntamiento de València de acuerdo con lo establecido en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

Tras la conclusión de la operación, se indicarán las medidas de información y comunicación a realizar por el servicio del Ayuntamiento de València que ejecuta la operación de acuerdo con lo establecido en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimientos del Ayuntamiento de València aprobado para la gestión de la EDUSI.

La operación se difundirá en la web municipal, las plataformas de barrio y las redes sociales en general.

12. Medidas antifraude

12.1 Control de una doble financiación:

No se ha obtenido ni se va a solicitar otra ayuda para la misma operación. Se adquiere el compromiso de declarar en el futuro otras ayudas que se pudiesen solicitar para verificar su compatibilidad.

12.2 Conflicto de intereses:

En esta operación las personas pertenecientes a la unidad ejecutora no incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|-------------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE VIVENDA | MARIA OLIVER SANZ | 27/03/2018 | ACCVCA-120 | 4281751396802518013 |

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| VICASECRETARI/A GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL | JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 501844175354834702 |
| EL PRESIDENT | MIGUEL ANGEL BODEGAS AYALA | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 2410188813136965774 |



Id. document: uem6 OrW2 BEef Zh7c O9WO 8/A2 e1w=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Id. document: rib3 NbX/ EWxP J419 s1XN fvs+ JTY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ANEXO
Categorías de Intervención según POCS (punto 8.4).

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|-------------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE VIVENDA | MARIA OLIVER SANZ | 27/03/2018 | ACCVCA-120 | 4281751396802518013 |

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 26 D'ABRIL DE 2018

38

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| VICASECRETARI/A GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL | JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 501844175354834702 |
| EL PRESIDENT | MIGUEL ANGEL BODEGAS AYALA | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 2410188813136965774 |



| POCS | 2.A.4 PRIORIDADES DE INVERSIÓN Cat. Región: TRANSICIÓN | 2.A.5 OBJETIVO ESPECÍFICO | 2.A.9 CAMPOS DE INTERVENCIÓN (POCS) | |
|---|---|---|--|--|
| | | | Ref. | denominación |
| OT - 2 Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación. | PI - 2.3 2c. El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica. | OE - 2.3.3 Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities. | CE078 | Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica). |
| | | | CE079 C0078A | Acceso a información del sector público, incluyendo bases culturales abiertas en línea, bibliotecas digitales, contenidos electrónicos y turismo electrónico). |
| | | | CE080 C0079 | Servicios y aplicaciones de inclusión digital, accesibilidad digital, aprendizaje y educación electrónica y alfabetización digital. |
| | | | CE081 | Soluciones de las TIC para responder al desafío del envejecimiento activo y saludable y servicios y aplicaciones de salud electrónica (incluyendo la teleasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno). |
| | | | C0080 | |
| OT - 4 Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores. | PI - 4.5 4e. El fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación. | OE - 4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de sustitutos de energías limpias. OE - 4.5.3 Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas. | CE043 | Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluido equipamiento y material rodante). |
| | | | C0046 | |
| | | | CE044 C0047 | Sistemas de transporte inteligente (incluyendo la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de telepeaje y los sistemas informáticos de información y control). |
| | | | CE090 C0088 | Carreteras para bicicletas y caminos peatonales. |
| | | | CE010 | Energías renovables solar. |
| | | | C0012 | |
| | | | CE011 C0013 | Energía renovable: biomasa. |
| | | | CE012 | Otras energías renovables (incluida hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrógeno renovable). |
| | | | C0014 | |
| | | | CE013 C0015 | Renovación de las infraestructuras públicas con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo. |
| | | | CE014 C0016 | Renovación del parque inmobiliario existente con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo. |
| OT-6 Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos. | PI - 6.3 6c. La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural. PI - 6.5 6e. Acciones para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar áreas urbanas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido. | OE - 6.3.4 Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular OE - 6.5.2 Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente. | CE092 C0090 | Protección, desarrollo y promoción de activos del turismo público. |
| | | | CE094 C0092 | Protección, desarrollo y promoción de activos de la cultura y el patrimonio públicos. |
| | | | CE083 C0082 | Medidas de calidad del aire. |
| CE089 C0087 | Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados (englobando la rehabilitación física integrada de suelos urbanos). | | | |
| OT-9 Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación. | PI - 9.2 9b. La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas situadas y zonas desfavorecidas. | OE 9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas. | CE094 | Infraestructura en materia de vivienda. |
| | | | C0096 | |
| | | | CE095 C0097 | Otras infraestructuras social que contribuya al desarrollo regional y local. |
| | | | CE101 C0099 | Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a medidas del tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella). |
| Total OT6 = | | | | |

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|-------------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE VIVENDA | MARIA OLIVER SANZ | 27/03/2018 | ACCVCA-120 | 4281751396802518013 |

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 26 D'ABRIL DE 2018

39

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| VICISECRETARI/A GENERAL - VICISECRETARIA GENERAL | JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 501844175354834702 |
| EL PRESIDENT | MIGUEL ANGEL BODEGAS AYALA | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 2410188813136965774 |



Id. document: uem6 OrW2 BEef Zh7c Q9WO 8/A2 e1w=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La presidencia levanta la sesión a las 10:00 horas, de la que, como secretaria extendiendo esta acta con el visto bueno de la presidencia.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| VICASECRETARI/A GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL | JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 501844175354834702 |
| EL PRESIDENT | MIGUEL ANGEL BODEGAS AYALA | 25/02/2019 | ACCVCA-120 | 2410188813136965774 |